

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



Intervención de México en el debate general del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización (Nueva York, 21 de febrero de 2022)

Señor Presidente:

El Comité Especial de la Carta, al ser un foro especializado, de composición universal, que ofrece la posibilidad de hacer pronunciamientos que tengan autoridad respecto de la interpretación e implementación de la Carta de las Naciones Unidas, tiene un gran potencial para permitir el desarrollo del derecho internacional a través de deliberaciones intergubernamentales.

Bajo esta premisa la Asamblea General adoptó la resolución 3499 (XXX), al establecer como mandato de este Comité examinar en detalle las sugerencias y propuestas de los Estados sobre el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas respecto del mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados.

Es bajo este mandato claro y preciso que desde 2018 México presentó una propuesta para hacer un análisis sobre la aplicación de los Artículos 2 (4) y 51 de la Carta de las Naciones Unidas; propuesta contenida en el documento A/AC.182/L.159.

Esta propuesta se enmarca en su totalidad en los términos de la resolución 77/109 de la Asamblea General, adoptada en diciembre pasado, en la que se solicita que el Comité “siga examinando todas las propuestas relativas a la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en todos sus aspectos a fin de fortalecer el papel de las Naciones Unidas y, en ese contexto, examine otras propuestas relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que le hayan sido presentadas o le sean presentadas en su período de sesiones de 2023”.

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



A pesar de que nuestra propuesta se ciñe de manera estricta al mandato establecido por la Asamblea General, y que los Estados han tenido seis años para considerarla, ésta sigue sin ser incluida en el programa de trabajo del Comité. Los argumentos esgrimidos por algunas delegaciones han sido: que el Comité de la Carta no es el órgano competente; que esta propuesta es duplicativa de esfuerzos; que se trata de una cuestión política, o bien; que hay que hacer el mejor uso posible de los recursos disponibles.

En nuestra opinión, ninguna de estas consideraciones resulta aplicable por los siguientes motivos: como hemos señalado ya, la competencia y mandato del Comité respecto de propuestas relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es explícitamente claro en las resoluciones adoptadas por la Asamblea General. Más aún, no se trata de una duplicación de esfuerzos toda vez que no existe ningún foro de la Organización, incluido el Consejo de Seguridad, que sostenga una discusión general y esquemática sobre la aplicación de los Artículos 2 (4) y 51 de la Carta. Adicionalmente, cuando los Estados han remitido cartas al Consejo invocando el Artículo 51, éstas no son seguidas por un debate sobre la cuestión. Incluso si éste fuese el caso –que no lo es–, las discusiones entre 15 miembros se limitarían a la cuestión específica que habría sido invocada y no a un análisis amplio del tema por toda la membresía. Por tanto, reiteramos que no hay duplicación de trabajo.

Esto confirma el siguiente punto: la propuesta de México busca sostener una conversación de carácter técnico-jurídico y no político, como sería el caso del Consejo de Seguridad. Invocar el Artículo 51 de la Carta debe ser siempre una decisión no política sino en estricto apego al derecho internacional. Esto es evidente en el contenido mismo de nuestro documento de trabajo. Lo que se busca es contar con un repositorio de la interpretación y puntos de vista de todos los Estados miembros sobre la operación, el alcance y los límites del derecho a la legítima defensa, tema de interés general a toda la Membresía.

En este contexto, estamos convencidos que una discusión enmarcada en los términos propuestos por mi delegación representaría un buen uso de los recursos asignados a nuestro Comité.

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



Más aun, tomando en cuenta la comunicación reciente de Ghana en la que informa que decide retirar la propuesta que había presentado al Comité en 2019, se evita también la saturación de trabajo del Comité.

Por todo lo anterior, sostenemos que no existe motivo, ni razón para impedir que el Comité Especial, en cumplimiento de su mandato, pueda examinar esta propuesta como parte de su agenda sustantiva. No obstante, varios Estados no sólo han impedido esto sino que ni siquiera han tenido la disposición de trabajar con nosotros en negociaciones para revisar el texto de nuestra propuesta.

Seguir bloqueando esta propuesta, que se limita a sostener una discusión, no sólo es contrario al mandato de la propia Asamblea General, sino que va también en contra del espíritu deliberativo de este órgano. Cabe subrayar que permitir que la propuesta se incluya en la agenda sustantiva del Comité tampoco representa un endoso de la misma; ello sólo tomaría en cuenta el interés de los Estados que la han apoyado y haría patente la voluntad de diálogo y entendimiento entre delegaciones, aun a pesar de nuestras divergencias de opinión.

Agradecemos profundamente el apoyo que ya han expresado un gran número de delegaciones a nuestra propuesta y que sigue en aumento. Seguiremos sosteniendo consultas informales, como lo hemos hecho en el pasado, para atender dudas sobre el particular. Esperamos que este año las delegaciones participen activamente en discusiones sobre la base del documento de trabajo que hemos presentado. En todo momento mi delegación ha mostrado flexibilidad para intercambiar puntos de vista con el resto de la Membresía a fin de hacer modificaciones al documento de trabajo presentado, el cual busca ser indicativo, trazar una hoja de ruta flexible en la que la discusión podría especiarse por lapsos de dos o tres años, y en donde no se sugiere la adopción de un producto concreto como resultado de nuestras deliberaciones.

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



Hoy más que nunca, tomando en cuenta los actuales retos a la paz y seguridad internacionales, es pertinente y necesario contar con un espacio focalizado de intercambio y discusión que permita a toda la Membresía compartir sus opiniones respecto de la práctica reciente que incide en la interpretación del Artículo 51 de la Carta, en el contexto del uso de la fuerza, incluido en contra de actores no estatales como son los grupos terroristas, así como el precedente que ello podría representar para otros casos en el futuro.

Señor Presidente:

México nunca se ha opuesto a la discusión de tema alguno en la Asamblea General. La diplomacia multilateral está cimentada precisamente en la posibilidad de dialogar sobre temas que, en determinado momento, resulten relevantes. La universalidad de nuestra Organización se nutre de esta posibilidad.

Por ello, nuevamente solicitamos de manera formal al Comité incorporar esta propuesta a su agenda sustantiva de trabajo, apelando a la flexibilidad de las delegaciones, a fin de evitar recurrir al voto, como lo prevén nuestros métodos de trabajo. En caso de que este espacio de diálogo se mantenga permanentemente cerrado, mi delegación seguirá explorando la posibilidad de abrir otros espacios y avenidas en la Asamblea General para que podamos debatir este tema de manera incluyente y con plena transparencia. 611

Muchas gracias.